RESOLUCIÓN MUNICIPAL Nº 1848/2014

POR LA CUAL SE ADJUDICA A LA FIRMA CUEVAS HERMANOS S.A. CON RUC Nº 80002465-6, EL LLAMADO A LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS N° 01/2014 PARA LA ADQUISCION DE UNA CAMIONETA CABINA DOBLE.

Eusebio Ayala, 10 de noviembre de 2014

VISTA: *La Resolución Nº 1823/2014 "Por la cual se aprueba el Pliego de Bases y Condiciones referente a la Licitación por Concurso de Ofertas N° 01/2014 para la "Adquisición de una Camioneta Cabina Doble" y se autoriza a la Unidad Operativa de Contrataciones a realizar las gestiones pertinentes para convocar el llamado de referencia, conforme a las disposiciones de la Ley 2051/2003 de Contrataciones Públicas y normativas concordantes; como así el Dictamen de Evaluación de Ofertas; Y,*

CONSIDERANDO: *Que, en fecha y hora programado en la respectiva convocatoria se ha realizado el acto de recepción y apertura de sobres ofertas, conforme a las disposiciones legales vigentes en la materia, habiéndose presentado como oferentes con sus respectivas ofertas económicas las empresas: VR S.A y Cuevas Hermanos S.A*

Que, analizando las propuestas presentadas referente a la capacidad técnica, los aspectos legales así como el del cotejo de la oferta comercial, la Comisión Evaluadora de Ofertas eleva sus conclusiones a la Unidad Operativa de Contrataciones de la Institución recomendando la adjudicación del llamado de referencia a la empresa Cuevas Hermanos S.A., por ser la oferta más ventajosa para los intereses de la Institución y reunir los requisitos sustanciales para la presente contratación conforme a la Ley 2051/2003, Decreto Reglamentario Nº 21909/2003 y demás concordantes.

Que, el Art. 28 de la Ley 2051/2003 dice...Con base al Informe de Evaluación, la Convocante adjudicara al participante que presente la oferta solvente y que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones, que tengan las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato. Las mismas deberán garantizar satisfactoriamente el cumplimento de las obligaciones exigida.

POR TANTO: ***EL INTENDENTE MUNICIPAL, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES***

R E S U E L V E:

Art. 1: ***ADJUDICAR*** *a la firma Cuevas Hermanos S.A con RUC Nº 80002465-6 el llamado convocado para la "Adquisición de una Camioneta Cabina Doble" cuyo monto asciende a Gs. 159.602.000 (guaraníes cincuenta y nueve millones seiscientos dos mil), conforme a las disposiciones de la Ley 2051/2003, Decreto Reglamentario Nº 21909/2003 y normativas concordantes.-*

Art. 2: ***REMITIR****, a la Junta Municipal para su aprobación, conforme lo establece la Ley 3966/2010 Orgánica Municipal.-*

ART.3: ***ELEVAR*** *al sistema de información pública de contrataciones públicas (SICP), en los términos del Art. 210 de la Ley 3966/2010 Orgánica Municipal.-*

Art. 4: ***COMUNICAR*** *a quienes corresponda y cumplido archivar.*

MUNICIPALIDAD DE EUSEBIO AYALA • SECRETARIA •

Abog. Sulma Liliana Moran Rolon
Secretaria General

MUNICIPALIDAD DE EUSEBIO AYALA • INTENDENCIA MUNICIPAL •

Ing. Agr. Gerardo Rojas Almada
Intendente Municipal

JUNTA MUNICIPAL

Avda. Carlos Antonio López y Cerro Corá
Eusebio Ayala – Paraguay
Telefax: 0514-215-735

Eusebio Ayala, 17 de Noviembre del 2014

Resolución Nº 991/2014: Por la cual se adjudica a la firma Cuevas Hermanos S.A, con RUC Nº 80002465-6, el llamado a licitación por Concurso de Ofertas Nº 01/2014 "Adquisición de una Camioneta Cabina Doble"

VISTO: La resolución por la cual la Intendencia autoriza el llamado a licitación pública nacional para adquisición de una Camioneta Cabina Doble. Y, Considerando que en fecha y hora programada en la respectiva convocatoria se ha realizado el acta de recepción y apertura de sobre ofertas.

QUE, analizada la propuesta presentada referente a capacidad técnica, aspectos legales y las garantías establecidas solicitadas en el pliego de bases y condiciones y la oferta comercial; la comisión evaluadora de ofertas recomienda a la UOC la adjudicación del llamado de referencia a la Empresa Cuevas Hermanos S.A, con RUC Nº 80002465-6, por ser la más ventajosa para los intereses de la institución y reunir los requisitos establecidos en la Ley.

Por tanto la
Junta Municipal de la Ciudad de Eusebio Ayala
Resuelve:

Art. 1º.- ADJUDICAR a la firma Cuevas Hermanos S.A, con RUC Nº 80002465-6, la licitación por Concurso de Ofertas Nº 01/2014 "Adquisición de una Camioneta Cabina Doble". Conforme a las disposiciones establecidas en la ley de contrataciones públicas.

Art. 2º.- Autorizar al Ejecutivo a proceder al pago a la empresa adjudicada conforme lo establecido en el PAC.

Art. 3º.- Téngase por resolución, comuníquese, publíquese y cumplido archívese.

Dada en la sala de sesiones de la Junta Municipal a los 14 días del mes de Noviembre del año 2014. Acta 174/2014.

Luís Riquelme Duarte.
Secretario Junta Municipal

Abog. Luis Riquelme Duarte
Junta Municipal Eusebio Ayala
Secretario General

JUNTA MUNICIPAL DE EUSEBIO AYALA
PARAGUAY

Jorge Irrazabal.
Presidente Junta Municipal